

CONTESTACION DEMANDA PROCESO SUCESION 2022 -00044

ALDEMAR GOMEZ <gs.solucionesjuridicas@gmail.com>

Jue 18/08/2022 14:57

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Quipile
<jprmpalquipile@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (3 MB)

PODER.pdf; CONTESTACION DE DEMANDA HNAS CAVIEDES.pdf; SOPORTES CONTESTACION DDA CAVIEDES.pdf;

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile Cundinamarca

E. S. D.

REF.: CONTESTACION DEMANDA

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: 1.- MARÍA LEONOR MIRNADA DE CAVIEDES (Esposa)
2.- ALFREDO CAVIEDES MIRANDA (Hijo)
3.- MARIA CECILIA CAVIEDES MIRANDA (Hija)
4.- LUIS ALFONSO CAVIEDES MIRANDA (Hijo), representado por
ADRIANA MILENA CAVIEDES SANCHEZ.
5.- ROGELIO CAVIEDES MIRANDA (Hijo) representado por ANGIE
MARCELA CAVIEDES CAVIEDES y DAVID ROGELIO CAVIEDES
CAVIEDES, este último representado por su progenitora ROSALBA
CAVIEDES RIVERA.

CAUSANTE: ROGELIO CAVIEDES CAVIEDES

RADICADO: 2559640899001 – **2022-00044-00**

FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía. No. 1.071.914.311 de Quipile, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 233.511 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico gs.solucionesjuridicas@gmail.com, actuando como apoderado de las señoras **ELIZABETH CAVIEDES MIRANDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.686.105 expedida en La Mesa, **MARIA INES CAVIEDES MIRANDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.859.624 expedida en Quipile, y **GLORIA GALINDO CAVIEDES** identificada con cédula de ciudadanía número 52.615.164 expedida en La Mesa, quien actúa en representación de su señora madre **MARIA ELOISA CAVIEDES DE GALINDO (Q.E.P.D)**, fallecida el 11 de enero de 2009, por medio del presente me permito contestar la demanda de la referencia.

Cordialmente,

FREDY A. GÓMEZ S

Abogado
3102095891



FREDY ALDEMAR GÓMEZ SUAREZ
ABOGADO
T.P. 230.511

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Quipile Cundinamarca
E. S. D.

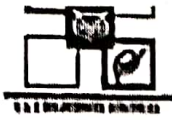
REF.: PODER

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: 1.- MARÍA LEONOR MIRNADA DE CAVIEDES (Esposa)
2.- ALFREDO CAVIEDES MIRANDA (Hijo)
3.- MARIA CECILIA CAVIEDES MIRANDA (Hija)
4.- LUIS ALFONSO CAVIEDES MIRANDA (Hijo), representado por
ADRIANA MILENA CAVIEDES SANCHEZ.
5.- ROGELIO CAVIEDES MIRANDA (Hijo) representado por ANGIE
MARCELA CAVIEDES CAVIEDES y DAVID ROGELIO CAVIEDES
CAVIEDES, este último representado por su progenitora
ROSALBA CAVIEDES RIVERA.
CAUSANTE: ROGELIO CAVIEDES CAVIEDES
RADICADO: 2559640899001 – 2022-00044-00

ELIZABETH CAVIEDES MIRANDA, mayor de edad y vecina de este municipio, identificada con cédula de ciudadanía número 20.686.105 expedida en La Mesa, **MARIA INES CAVIEDES MIRANDA**, mayor de edad y vecina de este municipio, identificada con cédula de ciudadanía número 20.859.624 expedida en Quipile, y **GLORIA GALINDO CAVIEDES** mayor de edad y vecina de este municipio, identificada con cédula de ciudadanía número 52.615.164 expedida en La Mesa, quien actúa en representación de su señora madre **MARIA ELOISA CAVIEDES DE GALINDO (Q.E.P.D)**, fallecida el 11 de enero de 2009, por medio del presente escrito manifestamos a usted que conferimos poder especial, amplio y suficiente al doctor **FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía. No. 1.071.914.311 de Quipile, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 233.511 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico gs.solucionesjuridicas@gmail.com, para que en nuestro nombre y representación, conteste la demanda de la referencia y lleve hasta su terminación el Proceso de Sucesión bajo radicado 2559640899001 – 2022-00044-00, por ser hijas y nieta, herederas del causante **ROGELIO CAVIEDES CAVIEDES (Q.E.P.D)**.

Nuestro apoderado queda facultado para solicitar medidas cautelares desistir, transigir, conciliar, recibir, renunciar, sustituir, desistir, presentar inventarios, avalúos, trabajos de partición y todo en cuanto derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, además de las facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez reconocer personería a nuestro apoderado judicial para los efectos y dentro de los términos de este mandato.



FREDY ALDEMAR GÓMEZ SUAREZ
ABOGADO
T.P. 230.511

Del señor Juez atentamente,

Elizabeth Caviedes Miranda
ELIZABETH CAVIEDES MIRANDA
C.C. No. 20.686.105 expedida en La Mesa.

Maria Ines Caviedes M
MARIA INES CAVIEDES MIRANDA
C.C. No. 20.859.624 expedida en Quipile.

Gloria Galindo Caviedes
GLORIA GALINDO CAVIEDES
C.C. No. 52.615.164 expedida en La Mesa.

ACEPTO,

Fredy Aldemar Gomez Suarez
FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ
C.C. No. 1.071.914.311 de Quipile (Cundinamarca)
T.P. No. 230.511 del C.S de la J.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal
 de Quibdó - Guainíamarca
 PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C. 18-08-2022

Compareció ante el secretario de sala despacho Gloria
Gubindo Caviedes quien presenta la
 C.C. No. 02.615.164 de la Mesa
 y T.P. _____ Carnet No. _____

y manifestó que la(s) firma(s) que antecede(n) fue aposta de su puño y letra y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados

El Compareciente, Gloria Gubindo Caviedes
 El Secretario(a) Guilherme



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal
 de Quibdó - Guainíamarca
 PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C. 18-08-2022

Compareció ante el secretario de sala despacho Elizabeth
Caviedes Miranda quien presenta la
 C.C. No. 20.686.105 de la Mesa
 y T.P. _____ Carnet No. _____

y manifestó que la(s) firma(s) que antecede(n) fue aposta de su puño y letra y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados

El Compareciente, Elizabeth Caviedes Miranda
 El Secretario(a) Guilherme



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal
 de Quibdó - Guainíamarca
 PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C. 18-08-2022

Compareció ante el secretario de sala despacho Maria
Ines Caviedes Miranda quien presenta la
 C.C. No. 20.854.624 de Quipile
 y T.P. _____ Carnet No. _____

y manifestó que la(s) firma(s) que antecede(n) fue aposta de su puño y letra y es la misma que acostumbra en todos sus actos públicos y privados

El Compareciente, Maria Ines Caviedes M.
 El Secretario(a) Guilherme



FREDY ALDEMAR GÓMEZ SUAREZ
ABOGADO
T.P. 230.511

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Quipile Cundinamarca

E. S. D.

REF.: CONTESTACION DEMANDA

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTE: 1.- MARÍA LEONOR MIRNADA DE CAVIEDES (Esposa)
2.- ALFREDO CAVIEDES MIRANDA (Hijo)
3.- MARIA CECILIA CAVIEDES MIRANDA (Hija)
4.- LUIS ALFONSO CAVIEDES MIRANDA (Hijo), representado por
ADRIANA MILENA CAVIEDES SANCHEZ.
- ROGELIO CAVIEDES MIRANDA (Hijo) representado por ANGIE
MARCELA CAVIEDES CAVIEDES y DAVID ROGELIO CAVIEDES
CAVIEDES, este último representado por su progenitora ROSALBA
CAVIEDES RIVERA.

CAUSANTE: ROGELIO CAVIEDES CAVIEDES

RADICADO: 59640899001 – **2022-00044-00**

FREDY ALDEMAR GOMEZ SUAREZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía. No. 1.071.914.311 de Quipile, abogado en ejercicio y portador de la T.P. No. 233.511 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico gs.solucionesjuridicas@gmail.com, actuando como apoderado de las señoras **ELIZABETH CAVIEDES MIRANDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.686.105 expedida en La Mesa, **MARIA INES CAVIEDES MIRANDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.859.624 expedida en Quipile, y **GLORIA GALINDO CAVIEDES** identificada con cédula de ciudadanía número 52.615.164 expedida en La Mesa, quien actúa en representación de su señora madre **MARIA ELOISA CAVIEDES DE GALINDO (Q.E.P.D)**, fallecida el 11 de enero de 2009, por medio del presente escrito me permito contestar la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

I. FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO. - Es cierto.

SEGUNDO. – Parcialmente cierto, toda vez que el causante ROGELIO CAVIEDES CAVIEDES, y la señora MARIA LEONOR MIRANDA DE CAVIEDES, no solo procrearon a ALFREDO CAVIEDES MIRANDA, MARIA CECILIA CAVIEDES MIRANDA, LUIS ALFONSO CAVIEDES MIRANDA (Q.E.P.D), ROGELIO CAVIEDES MIRANDA (Q.E.P.D), sino que también procrearon a ELIZABETH CAVIEDES MIRANDA, MARIA INES CAVIEDES MIRANDA, y MARIA ELOISA CAVIEDES DE GALINDO (Q.E.P.D), quien a su vez procreo a GLORIA GALINDO CAVIEDES, JOSE SANTIAGO GALINDO CAVIEDES y JHON JAIRO GALINDO CAVIEDES.



FREDY ALDEMAR GÓMEZ SUAREZ
ABOGADO
T.P. 230.511

TERCERO. – NO ME CONSTA, y NO ES UN HECHO, toda vez que se basa y remite directamente a las pretensiones de la demanda.

II. FRENTE A LAS DECLARACIONES

Solicito a su Señoría, sea tenida en cuenta única y exclusivamente la primera pretensión entre tanto que es un hecho comprobable y de notorio conocimiento, de otra parte, ruego se niegue las demás pretensiones y/o declaraciones, toda vez que existen más herederos con las mismas calidades a los ya demandantes, debiéndose respetar las asignaciones forzosas, máxime cuando el apoderado ORLANDO VARGAS CAVIEDES, conocía de primera mano de las existencias de mis poderdantes, ya que estas últimas habían otorgado poder años atrás a fin de surtir el proceso de sucesión, pero desconociendo u omitiendo la existencia de los demás herederos ante su distinguido Despacho.

Por lo anterior, solicito se les reconozcan como herederos del causante ROGELIO CAVIEDES CAVIEDES a **ELIZABETH CAVIEDES MIRANDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.686.105 expedida en La Mesa, **MARIA INES CAVIEDES MIRANDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 20.859.624 expedida en Quipile, (en su condición de hijas) y **GLORIA GALINDO CAVIEDES** identificada con cédula de ciudadanía número 52.615.164 expedida en La Mesa, (en su condición de nieta) quien actúa en representación de su señora madre **MARIA ELOISA CAVIEDES DE GALINDO (Q.E.P.D)**, fallecida el 11 de enero de 2009., quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

III. FRENTE A LA RELACION DE BIENES

Es de resaltar que si bien es cierto existen los tres predios ya relacionados en el escrito de la demanda, en el mismo, se omite la existencia del inmueble denominado LA CAJITA, identificado con el código catastral 0000000000901370000000000, con un área de 1 hectárea y 5000 metros cuadrados, y un avalúo catastral de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$ 773.530), predio que está en posesión de ALFREDO CAVIEDES MIRANDA.

Así mismo, se omite el predio en el cual vive actualmente la señora MARIA LEONOR MIRANDA DE CAVIEDES, (esposa) toda vez que hace parte de una herencia dada al causante ROGELIO CAVIEDES CAVIEDES predio conocido como "LOS CENIZOS".

Por lo anterior, solicito al despacho inspección judicial para determinar y corroborar que dos predios arriba descritos hacen parte de la masa sucesoral del señor Rogelio Caviedes para que entren en la presente sucesión, quedando así con 5 predios y no 3 como se observa en la demanda.



FREDY ALDEMAR GÓMEZ SUAREZ
ABOGADO
T.P. 230.511

IV. MEDIDA CAUTELAR:

De conformidad con el artículo 480 del CGP solicito el embargo y secuestro de los siguientes predios:

1. Inmueble registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-77625 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá Cundinamarca.
 2. Inmueble registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-25150 de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Mesa Cundinamarca.
 3. Inmueble registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-132326 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá Cundinamarca.
- Los anteriores inmuebles de propiedad del causante Rogelio Caviedes Caviedes.

V. PRUEBAS

Solicito tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES

1. Poder otorgado por la Señoras ELIZABETH CAVIEDES MIRANDA, MARIA INES CAVIEDES MIRANDA, y GLORIA GALINDO CAVIEDES.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de Elizabeth Caviedes Miranda
3. Fotocopia del registro civil de nacimiento de Elizabeth Caviedes Miranda
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de María Inés Caviedes Miranda.
5. Fotocopia de registro civil de nacimiento de María Inés Caviedes Miranda.
6. Fotocopia de registro civil de defunción de María Eloisa Caviedes de Galindo.
7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de Gloria Galindo Caviedes.
8. Fotocopia de registro civil de nacimiento de Gloria Galindo Caviedes.
9. Fotocopia de registro civil de nacimiento de José Santiago Galindo Caviedes.
10. Fotocopia de registro civil de nacimiento de John Jairo Galindo Caviedes.
11. Fotocopias de los poderes otorgados en su entonces al Doctor Orlando Vargas
12. Fotocopia de paz y salvo de impuesto predial inmueble denominado LA CAJITA.
13. Copia de diligencia de conciliación extraprocésal

VI. ANEXOS

Me permito anexar poder, y documentos aducidos como prueba a mi favor.



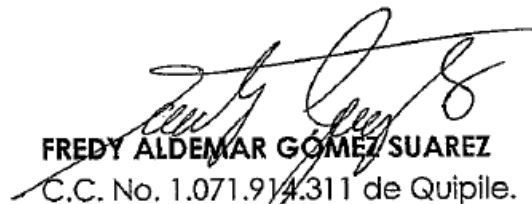
FREDY ALDEMAR GÓMEZ SUAREZ
ABOGADO
T.P. 230.511

VII. NOTIFICACIONES

Las poderdantes: A los abonados telefónicos 3138568465 – 3196345037, actualmente no cuentan con correo electrónico.

El suscrito: Recibo notificaciones en la Avenida 2 No. 2 – 26 de Quipile Cundinamarca, y/o al correo electrónico gs.solucionesjuridicas@gmail.com

Atentamente,



FREDY ALDEMAR GÓMEZ SUAREZ
C.C. No. 1.071.914.311 de Quipile.
T.P. No. 230.511 del C.S de la J.

M B R F
PELLIDO DEL
REGISTRADO

Epizubelli *Armando Miranda*

En la República de *Colombia* Departamento de *Cundinamarca*

Municipio de *La Mesa*

a *Sete (7)* del mes de *Febrero* de mil novecientos *setenta y*

do (1972) se presentó el señor *Rogelio Camacho S.* mayor de

edad, de nacionalidad *Colombiana* natural de *Ruipile* domiciliado

en *Ruipile* y declaró: Que el día *sete (7)*

del mes de *Julio* de mil novecientos *sesenta y do (1960)* siendo las

once (11) de la *mañana* nació en *la finca "Baltimora"*

del municipio de *La Mesa* República de *Colombia* un niño de

sexo *masculino* a quien se le ha dado el nombre de *Roberto*

hijo *Roberto* del señor *Rogelio Camacho S.* de *37* años de edad,

natural de *Ruipile* República de *Colombia* de profesión *Agricultor*

y la señora *Maria Lora Miranda* de *37* años de edad, natural de

Ruipile República de *Colombia* de profesión *Profer* siendo

abuelos paternos *Eloisa Camacho S.*

y abuelos maternos *José Miranda y Maternidad Feyenda*

Fueron testigos *Emilio Borda y Rogelio Camacho S.*

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, *Rogelio Camacho S.* No. *296721* *La Mesa*

El testigo, *Emilio Borda* No. *296721* *La Mesa*

El testigo, *Rogelio Camacho S.* No. *296721* *La Mesa*

Rogelio Camacho S.
(firma y sello del declarante ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo:

Tomo=23

Folio=359

La Mesa

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Lida Rocio Guerrero Preciado
LIDA ROCIO GUERRERO PRECIADO
REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
LA MESA CUNDINAMARCA
18-07-2022

Acta de reconocimiento de hijo natural
del señor Rogelio Camacho S.
del 7 de febrero de 1972.
Epizubelli

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.859.624

CAVIEDES MIRANDA
APELIDOS

MARIA INES
NOMBRES

Maria Ines Caviedes
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1965

QUIPILE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

B+

F

ESTATURA

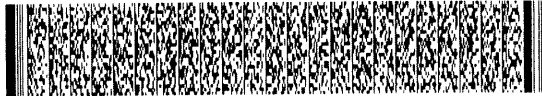
G S RH

SEXO

30-ABR-1993 QUIPILE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
HELENA BEATRIZ BENGIO LOPEZ



A-1521400-39125102-F-0020859624-20041210

05372 04345A 02 136618646



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

127
53771279



NUIP 20.080.624

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial 53771279

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registrado Notaria Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 1 8 X

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE QUIPILE - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - QUIPILE

Datos del inscrito

Primer Apellido CAVIEDES Segundo Apellido MIRANDA
Nombre(s) MARIA INES
Fecha de nacimiento Año 1 9 6 5 Mes S E P Día 1 8 SEXO (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo B Factor RH POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA CUNDINAMARCA QUIPILE

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CEDULA DE CIUDADANIA
Número certificado de nacido vivo 0020859624

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos MIRANDA DE CAVIEDES MARIA LEONOR
Documento de identificación (Clase y número) CC 20.681.995 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos CAVIEDES CAVIEDES ROGELIO
Documento de identificación (Clase y número) CC 200.000 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos CAVIEDES MIRANDA MARIA INES
Documento de identificación (Clase y número) CC 20.080.624 Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2 0 1 5 Mes D I C Día 0 9
Nombre y firma del funcionario que suscribe EVELIN MIRIAM ORTIZ MUÑOZ REGI
Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

20.DIC.2015 - ESTE REGISTRO REEMPLAZA AL SERIAL 17405511 A SOLICITUD ESCRITA DE LA INTERESADA YA QUE FALTAN DATOS DE LOS PADRES, SEGUN ART 4 DECRETO LEY 999 DE 1988..

ESTE REGISTRO ES COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 115 DEL DECRETO- LEY 1260 DE 1970, SIN SELLO SEGÚN ART. 11 DEL DECR. 2150 DE 1.995. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO Y TRÁMITES LEGALES - REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE QUIPILE, CUNDINAMARCA

Fecha de expedición: 13 JUL 2022

DIEGO ESTEBAN GONZALEZ VARGAS
Registrador Municipal (E) Quipile Cundinamarca



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMEGRÁFICA ES PÉL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



OFIVREG EAE MT. 001 (4896) 100238573



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial **5017346**

* 5 0 1 7 3 4 6 *

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	<input checked="" type="checkbox"/> Notaria	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	0	0	0
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
REGISTRADURIA DE COLOMBIA - CUNDINAMARCA - LA MESA									

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
CAVIEDES DE GALINDO MARIA ELOISA	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC 20.991.079	FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA CUNDINAMARCA LA MESA

Fecha de la defunción			Hora		Número de certificado de defunción								
Año	2	0	0	9	Mes	E	N	E	Día	1	1	07:00	80091115-0
Presunción de muerte													
Juzgado que profiere la sentencia							Fecha de la sentencia						
Documento presentado							Nombre y cargo del funcionario						
Autorización judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>													

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
RIANO RODRIGUEZ GLORIA NUBIS	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 69.807.021	<i>Gloria Nubis Riano</i>

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documentos de identificación (Clase y número)	Firma
	<i>[Firma]</i>

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza									
Año	2	0	0	9	Mes	E	N	E	Día	1	9	LUIS ALBERTO BORGANOSO

ESPACIO PARA NOTAS

19.ENE.2009 - NO SE REALIZO EN LA FECHA CORRESPONDIENTE LAS PRUEBAS TÉCNICAS EN EL SISTEMA. TIPO DE DOCUMENTO APLICADO EN EL MOMENTO DE LA DEFUNCIÓN.



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Lida Rocio Guerrero Preciado
LIDA ROCIO GUERRERO PRECIADO
REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
LA MESA CUNDINAMARCA
14-07-2022

ORIG. AL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.615.164

GALINDO CAVIEDES

APELLIDO

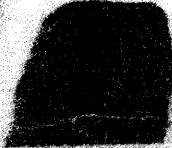
GLORIA

SEXO

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1972
LA MESA (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA A+ SEXO F
12-JUL-1972 LA MESA
FECHA Y LUGAR DE EMISION
NOMBRE DERECHO
A-1814200-80170401 F-0053015184-20099827



[Handwritten signature]



A-1814200-80170401 F-0053015184-20099827

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica

2 Parte complementaria

16422287

7,20117

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA UNICA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría LA MESA CUNDINAMARCA	5 Código 2930
------------------------	--	---	------------------

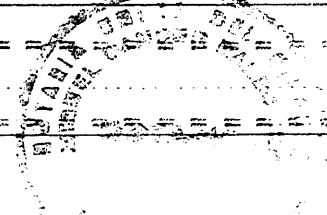
SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido GALINDO	7 Segundo apellido CAVIEDES	8 Nombres GLORIA
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. CUNDINAMARCA	16 Municipio LA MESA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CASA DE HABITACION DE LA MESA	18 Hora
MADRE	22 Apellidos (de soltera) CAVIEDES MIRANDA	23 Nombres MARIA ELOISA
PADRE	28 Apellidos GALINDO PUNTES	29 Nombres SANTIAGO

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C.No 20.691.079 DE SAN JOAQUIN	35 Firma (autógrafa) <i>Maria Eloisa Caviedes de Galindo</i>
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	37 Nombre: MARIA ELOISA CAVIEDES DE GALINDO
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día 07 47 Mes JUNIO 48 Año 1991	40 Domicilio (Municipio)



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Lida Rocio Guerrero Preciado
LIDA ROCIO GUERRERO PRECIADO
REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
LA MESA CUNDINAMARCA

14/07/2022

José Santiago Galindo Baniédes

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Quipile

a diez del mes de Enero de mil novecientos setenta

y cuatro se presentó el señor Santiago Galindo mayor de edad, de nacionalidad colombiana natural de La Mesa domiciliado en Quipile y declaró: Que el día primero (1) del mes de Enero de mil novecientos setenta y cuatro siendo las tres de la mañana nació en La Vereda Santa Cruz del municipio de Quipile República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de José Santiago hijo legítimo del señor Santiago Galindo de 21 años de edad, natural de La Mesa República de Colombia de profesión agricultor y la señora Maria Elvira Baniédes de 18 años de edad, natural de La Mesa República de Colombia de profesión doméstica siendo abuelos paternos Santiago Galindo y Dolores Puentes y abuelos maternos Preglio Baniédes y Mario Eleanor Miranda Fueron testigos José Eusebio Sanchez y Jesus Mario Galindo

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Santiago Galindo P L. M. # 857690 D. M. # 1

El testigo, Jesús M Galindo G 3.074.306 La Mesa

El testigo, José Eusebio Sanchez 296.464 La Mesa

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

ESTE REGISTRO ES COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 115 DEL DECRETO- LEY 1260 DE 1970, SIN SELLO SEGÚN ART. 11 DEL DECR. 2150 DE 1.995. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO Y TRÁMITES LEGALES - REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE QUIPILE, CUNDINAMARCA

Fecha de expedición: 15 JUL 2022

Diego Esteban Gonzalez Vargas
Registrador Municipal (E) Quipile Cundinamarca



Adhesivo Copia Registro Civil
31809036-9
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No

1) Parte básica 2) Parte común
85 05 28 40568

OFICINA REGISTRO CIVIL 3) Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) NOTARIA UNICA. = = = = =
4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría LA MESA CUNDINAMARCA. = = = = =
5) Correo 2930

SECCION GENERICA

INSCRITO 6) Primer apellido GALINDO = = = = = 7) Segundo apellido CAVIEDES. = = = = = 8) Nombres JOHN JAIRO. = = = = =
SEXO 9) Masculino o Femenino MASCULINO = = = = = 10) Masculino Femenino FECHA DE NACIMIENTO 11) Día 28 12) Mes mayo. - - - - - 13) Año 1.985
LUGAR DE NACIMIENTO 14) País Colombia. - - - - - 15) Departamento, Int., o Com. Cundinamarca. 16) Municipio LA MESA = = = = =

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO 17) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento VEREDA DE BALTIMORES LA MESA CUND. = = = = = 18) Hora 10PM
19) Documento presentado--Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) testigos - - - - - 20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento - - - - - 21) No. licencia - - - - -
MADRE 22) Apellidos (de soltera) CAVIEDES MIRANDA. = = = = = 23) Nombres MARIA ELOISA. = = = = = 24) Edad natural 30.
25) Identificación (clase y número) c.c.no. 20.691.079 de SAN JOAQUIN LA MESA. 26) Nacionalidad COLOMBIANA. = = = = = 27) Profesión u oficio H O G A R. = = = = =
PADRE 28) Apellidos GALINDO PUENTES. = = = = = 29) Nombres SANTIAGO. = = = = = 30) Edad natural 33.-
31) Identificación (clase y número) c.c.no. 363.668 de LA VIRGEN QUIPILE. = = = = = 32) Nacionalidad COLOMBIANA. = = = = = 33) Profesión u oficio comerciante.

DENUNCIANTE 34) Identificación (clase y número) c.c.no. 363.668 de LA VIRGEN QUIPILE. = = = = = 35) Firma (autógrafa) *Santiago Galindo Puentes*
36) Dirección postal y municipio VEREDA DE BALTIMORES LA MESA CUND. = = = = = 37) Nombre: SANTIAGO GALINDO PUENTES.
TESTIGO 38) Identificación (clase y número) c.c.no. 20.686.105 de LA MESA CUND. 39) Firma (autógrafa) *Elizabeth Caviedes Miranda*
40) Domicilio (Municipio) VEREDA OJO DE AGUA LA MESA CUND. = = = = = 41) Nombre: ELIZABETH CAVIEDES MIRANDA.
TESTIGO 42) Identificación (clase y número) c.c.no. 79.061.800 de LA MESA CUND. = = = = = 43) Firma (autógrafa) *Olimpo Cifuentes Gomez*
44) Domicilio (Municipio) VEREDA OJO DE AGUA LA MESA CUND. = = = = = 45) Nombre: OLIMPO CIFUENTES GOMEZ.
FECHA DE INSCRIPCIÓN (FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46) Día 13 47) Mes junio - - - - - 48) Año 1.985

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

Lida Rocio Guerrero Preciado
LIDA ROCIO GUERRERO PRECIADO
REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
LA MESA CUNDINAMARCA

14/07/2022

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.
Quipile Cundinamarca.

REFERENCIA : OTORGAMIENTO DE PODER.

ELIZABETH CAVIEDES MIRANDA, mayor de edad y vecina de La Mesa Cundinamarca, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de heredera de mi progenitor, **ROGELIO CAVIEDES CAVIEDES (Q.E.P.D.)**, por medio del presente escrito manifiesto a Usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **ORLANDO VARGAS CAVIEDES** también mayor de edad y vecino de La Mesa, con C.C. No. 79.062.072 de La Mesa y T.P. No. 161.529 del C.S.J, para que me represente, haga obtener mi reconocimiento respectivo, en calidad de heredera, y tramite hasta su fin el proceso de Sucesión Intestada del Causante **ROGELIO CAVIEDES CAVIEDES**, quien se identificó con la C.C No. 296.921, fallecido en el Municipio de La Mesa Cundinamarca, el día 04 de Junio 2 007. cuyo último domicilio fue en el Municipio de Quipile Cundinamarca.

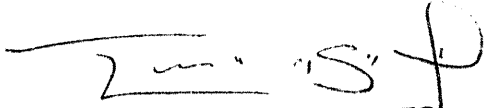
Mi Apoderado queda revestido de las facultades que trae el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, en especial la de transigir, conciliar, desistir, sustituir, recibir documentos, realizar el acta de inventarios y avalúos, **trabajo de partición**, proponer incidentes y tacha de documentos, y todos los tramites concernientes que sean necesarios para adelantar el referido proceso de sucesión hasta su fin.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería jurídica, en los términos y para los fines del presente mandato.

Del Señor Juez,

Elizabeth Caviedes Miranda
ELIZABETH CAVIEDES MIRANDA
C.C. No. 20.686.105 de La Mesa Cundinamarca.

ACEPTO


ORLANDO VARGAS CAVIEDES
C.C. No. 79.062.072 de La Mesa.
T.P. No. 161.529 del C.S.J

18 DIC 2015

Escrito secretario de este
s. Elizabeth Caviedes Miranda

la C.C. No. 20.686.105 de La Mesa

... y declaro i

lo que la firma que aquí impone fue puesta
y letra y es la que acostumbra en todos
los públicos y privados y el contenido de su
es cierto.

te. Elizabeth Caviedes Miranda



Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.
Quipile Cundinamarca.

REFERENCIA : OTORGAMIENTO DE PODER.

MARIA INES CAVIEDES MIRANDA, mayor de edad y vecina de Quipile Cundinamarca, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de heredera de mi progenitor, **ROGELIO CAVIEDES CAVIEDES (Q.E.P.D.)**, por medio del presente escrito manifiesto a Usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **ORLANDO VARGAS CAVIEDES** también mayor de edad y vecino de La Mesa, con C.C. No. 79.062.072 de La Mesa y T.P. No. 161.529 del C.S.J, para que me represente, haga obtener mi reconocimiento respectivo, en calidad de heredera, y tramite hasta su fin el proceso de Sucesión Intestada del Causante **ROGELIO CAVIEDES CAVIEDES**, quien se identificó con la C.C No. 296.921, fallecido en el Municipio de La Mesa Cundinamarca, el día 04 de Junio 2.007, cuyo último domicilio fue en el Municipio de Quipile Cundinamarca.


Mi Apoderado queda revestido de las facultades que trae el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, en especial la de transigir, conciliar, desistir, sustituir, recibir documentos, realizar el acta de inventarios y avalúos, **trabajo de partición**, proponer incidentes y tacha de documentos, y todos los tramites concernientes que sean necesarios para adelantar el referido proceso de sucesión hasta su fin.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería jurídica, en los términos y para los fines del presente mandato.

Del Señor Juez,


MARIA INES CAVIEDES MIRANDA
C.C. No. 20.859.624 de Quipile Cundinamarca.

ACEPTO

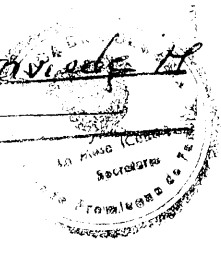

ORLANDO VARGAS CAVIEDES
C.C. No. 79.062.072 de La Mesa.
TP. No. 161.529 del C.S.J.

JUZGADO DE CONCILIO DE FAMILIA
LA MESA (CUND.)

La Mesa 18 DIC 2015

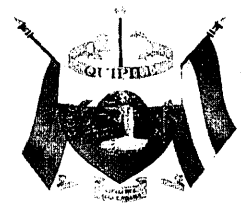
Ante el curso de este despacho
comparó Maria Ines Caviedes Miranda
quien exhibió la C.C.I. 20.859.624 de Guipile
y T. P. No. _____ y declaro bajo
juramento que la firma que aqui impone fue puesta
de su puño y letra y de la que acostumbra en todos
sus actos publicos y privados y el contenido de su
escrito es cierto.

El Secretario Maria Ines Caviedes Miranda





Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal Quipile
Nit. 899999431-0



MUNICIPIO DE QUIPILE

NIT:899999431-0

PAZ Y SALVO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que en el catastro vigente aparece inscrito, como propietario CAVIEDES CAVIEDES ROGELIO identificado bajo el número 00-00-00-00-0009-0137-0-00-00-0000 denominado LA CAJITA, con un avalúo de 773,530. con una cabida superficial de 1 Hectáreas, 5000 m² y 0 m² de construcción para la vigencia del 2022.

Destino: TRAMITES

Que este predio se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro del Municipio por concepto de Impuesto Predial y CAR hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

En éste Municipio no se cobra Impuesto de Valorización

Dado a los 21 días del mes de julio del año DOS MIL VEINTI DOS (2022)

MARIA BELEN MORENO DUARTE
Secretaria de Hacienda



TRABAJEMOS DE LA MANO POR QUIPILE

Palacio Municipal Av 2 No. 2-39
alcaldia@quipile-cundinamarca.gov.co
Codigo postal 253030

En el Municipio de La Mesa, hoy seis (6)
de Febrero de 1985 entre los herederos de la
sucesión de Ismael Carreras López se hizo
el siguiente acuerdo:

- 1.- Entre los herederos hombres se acuerda darle
a Regelia Carreras el lote de Santa Elena
y dos (2) Fonjasadas en el lote de San Felipe
colindando con Jesús Cárdenas, del caserío
hacienda arriba o sea los cenizas,
- 2.- Entre los herederos mujeres se acuerda
darle a los herederos hombres la suma de
\$ 105.000= pesos m/cte para recompensar la
parte que se le dio a Regelia Carreras.
- 3.- El plazo para la entrega del dinero anterior-
mente citado será parte que la sucesión
salga.

Regelia Carreras López C.C. 296921

Cecilia C. de Domínguez C.C. 20494025

Elly de la Cruz C.C. 20420572 P.M.

Ismael Carreras 20684480 de La Mesa

Amorabel Castilla C.C. 20682284 de La Mesa

pasan

Vienen
Lilly Canides KCC 20683717 L.P. Mesa

7/20/20
Lilly Canides Sect 79060.661
La Mesa

**DILIGENCIA DE CONCILIACION EXTRAPROCESAL EN MATERIA CIVIL ENTRE
LOS SEÑORES ROGELIO CAVIEDES CAVIEDES IDENTIFICADO CON LA
CEDULA 296 221 EXPEDIDA EN LA MESA RESIDENTE EN LA VEREDA
"ORIENTE" Y**

**HUMBERTO ALFONSO CAVIEDES ROJAS IDENTIFICADO CON LA CEDULA 3
072 795 EXPEDIDA EN LA MESA, RESIDENTE EN LA MESA**

**ISMAEL ENRIQUE CAVIEDES ROJAS IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE
CIUDADANIA 3 071 322 DE LA MESA EN LA VEREDA LA UNION**

En Quipile, Cundinamarca, el día veintiocho (28) de junio de dos mil seis (2006) comparecen al Juzgado Promiscuo Municipal los señores mencionadas anteriormente, con el fin de adelantar audiencia de conciliación relacionada con el reconocimiento de una franja de terreno al señor ROGELIO CAVIEDES y de dos fanegadas de terreno a la señora LEOVIGILDA MOYA por parte de ISMAEL ENRIQUE CAVIEDES. Acto seguido la titular del despacho en asocio de su secretaria constituye en audiencia para tal fin. En uso de la palabra el señor ROGELIO CAVIEDES manifiesta:

He solicitado esta diligencia porque soy hijo del señor ISMAEL CAVIEDES LOPEZ quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía 295 629 expedida en La Mesa, fallecido el 5 de enero de 1985, sin dejarme ninguna herencia porque no estaba reconocido. Hace 21 años tengo la posesión de dos fanegadas de una porción de terreno que me cedió mi hermano HUMBERTO ALFONSO en la finca "La Perla Parte", el lote se llama "Los Cenizos" y está cultivado en caña. Yo solicito que me hagan las escrituras.

En uso de la palabra el señor HUMBERTO ALFONSO CAVIEDES declara: Sí es cierto que yo le cedí a mi hermano ROGELIO CAVIEDES la porción de terreno que dice. No se le ha podido hacer la Escritura, porque a pesar de haber salido el juicio de sucesión de nuestro padre ISMAEL CAVIEDES, no se ha podido registrar en la oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá, por consiguiente debo adelantar un juicio de pertenencia, para que abran la ficha de registro y salgan las escrituras, a mi nombre y después, cuando haya viabilidad haré la Escritura de las dos fanegadas, de lote "Los Cenizos" a mi hermano ROGELIO quien puede continuar con la pacífica posesión de ese terreno y seguir cultivando como lo ha venido haciendo.

Nuevamente en uso de la palabra el señor ROGELIO CAVIEDES expone: estoy de acuerdo con esta propuesta, pero en lo que respecta a los gastos que origine el juicio de pertenencia, yo contribuyo con los gastos, pero en la medida de la porción del terreno que me corresponde.

En uso de la palabra el señor HUMBERTO ALFONSO CAVIEDES, solicita que se deje constancia en lo que se refiere a la herencia del señor ISMAEL ENRIQUE CAVIEDES ROJAS, que le corresponde en la misma finca denominada "La Perla Parte" y quien también va a iniciar el proceso de pertenencia, que cuando salga el juicio de pertenencia se le reconozca a los herederos de la señora LEOVIGILDA MOYA dos(2) fanegadas en la parte que le corresponde.

De la anterior propuesta se le corre traslado al señor ISMAEL ENRIQUE CAVIEDES quien declara: Si estoy de acuerdo ya que los herederos de la mencionada señora ya tienen la posesión.

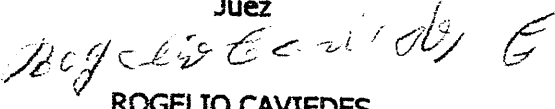
CONSIDERACION

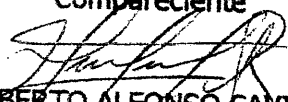
Teniendo en cuenta que los comparecientes han llegado a un ACUERDO en relación con las propuestas que se han realizado en el curso de la diligencia el Juzgado le imparte su APROBACION, por haberse comprobado que se encuentran en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, previniéndoles para que den estricto cumplimiento a lo pactado o de lo contrario la parte interesada poder iniciar el juicio respectivo, para lograr el reconocimiento de sus derechos

Las partes quedan notificadas en estrados

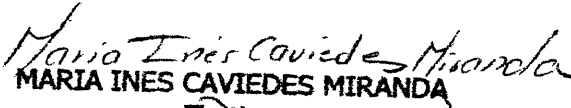
No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que intervinieron luego de leída y aprobada.


FABIOLA GUERRERO AVILA
Juez


ROGELIO CAVIEDES
Compareciente


HUMBERTO ALFONSO CAVIEDES
Compareciente


ISMAEL ENRIQUE CAVIEDES ROJAS
Compareciente


MARIA INES CAVIEDES MIRANDA
Testigo


NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria